



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-07301148- -GDEBA-DSTAOPISU

VISTO el expediente EX-2020-07301148-GDEBA-DSTAOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona aceptar, a partir del 17 de abril de 2020, la renuncia de Alejandro Agustín ACEVAL al cargo de Director General de Administración, y la designación en su reemplazo y a partir de la misma fecha, del Licenciado Gabriel Matías DINER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Alejandro Agustín ACEVAL presentó la renuncia, a partir del 17 de abril de 2020, al cargo de Director General de Administración, en el que había sido designado por Decreto N° 67/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que se propicia la designación del Licenciado Gabriel Matías DINER, en el cargo de Director General de Administración, a partir del 17 de abril de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 17 de abril de 2020, la renuncia presentada por Alejandro Agustín ACEVAL (DNI N° 22.628.508 - Clase 1972), al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado mediante Decreto N° 67/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 17 de abril de 2020, al Licenciado Gabriel Matías DINER (DNI N° 28.463.284, Clase 1980), como Director General de Administración, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.